MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION N°985/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2017 "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AL SECTOR SOCIAL DEL DISTRITO DE MINGA PORA" PLURIANUAL 2017 – 2018 - ID 338691, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA YGUAZÚ EMPRENDIMIENTOS S.R.L., CON RUC Nº 80048259-0.----------

Minga Porã, 07 de Diciembre de 2.017

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2017 "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AL SECTOR SOCIAL DEL DISTRITO DE MINGA PORA" PLURIANUAL 2017 – 2018 - ID 338691,** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **1) YGUAZÚ EMPRENDIMIENTOS S.R.L., con RUC Nº 80048259-0.----------**

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos legales, la experiencia, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa "YGUAZÚ EMPRENDIMIENTOS S.R.L., con RUC Nº 80048259-0"**, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, asimismo, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **520 "CONSTRUCCIONES" (F.F. 30 - O.F. 11) ROYALTÍES para el presente Ejercicio Fiscal,** a los cuales se podrá imputar la presente contratación.----------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA PORÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º **APROBAR,** el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** referente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2017 "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AL SECTOR SOCIAL DEL DISTRITO DE MINGA PORA" PLURIANUAL 2017 – 2018 - ID 338691,** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2° **ADJUDICAR,** a la **Empresa : YGUAZÚ EMPRENDIMIENTOS S.R.L., con RUC Nº 80048259-0,** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2017 "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AL SECTOR SOCIAL DEL DISTRITO DE MINGA PORA" PLURIANUAL 2017 – 2018 - ID 338691,** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 181.950.000 (GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL) IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 3º **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA previa autorización de la Junta Municipal**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los servicios requeridos.----

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARIA ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Juan Gabriel Genes Díaz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ INTENDENCIA ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Prof. Clementino Portillo Ortíz
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ

Alto Paraná- Creado por Ley N° 116/90- promulgado el 04-01-91.-

RESOLUCIÓN N° 44 /2.017 JM

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÀ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA "YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L." PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AL SECTOR SOCIAL DEL DISTRICTO DE MINGA PORÂ, EN MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2017 – PLURI ANUAL 2017-2018.----------

VISTO: La Nota N° 56 I.M., de fecha 07/12/2017, donde eleva a la Junta Municipal para su estudio y consideración EL EXPEDIENTE DE ADJUDICACION PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AL SECTOR SOCIAL DEL DISTRICTO DE MINGA PORÂ, que por Resolución N° 985/2017 I.M, adjudica a la EMPRESA "YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L".----------

CONSIDERANDO: Que, es atribución de la Honorable Junta Municipal considerar por Resolución las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, cumpliendo lo establecido en el Art. 36 Inc. "a" y "c" de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, el Dictamen favorable de la Plenaria Constituida en Comisión y de la Asesoría Jurídica de Junta Municipal considerada y aprobada en la sesión extraordinaria de fecha 11/12/2017.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1° - APROBAR: La Adjudicación de la Licitación por concurso de Oferta N° 13/2017 a la EMPRESA "YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L" PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AL SECTOR SOCIAL DEL DISTRICTO DE MINGA PORÂ – PLURI ANUAL 2017 - 2018----------

Art. 2° - AUTORIZAR: La Suscripción del Contrato con el adjudicatario "YGUAZU EMPRENDIMIENTOS", con RUC N° 80048259-0, Representado por el Lic. Hugo Roa Castellani, Por la suma de Gs 181.950.000 (guaraníes ciento ochenta y un millones novecientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO.----------

Art. 3° - TENGASE POR RESOLUCION COMUNIQUESE al Ejecutivo Municipal y remita copia a donde más corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.----------

Lic. Oscar Darío Portillo Cuenca.-
Secretario Junta Municipal.-

Lic. Walter Espínola.-
Presidente Junta Municipal.-

Minga Porâ, 11 de diciembre de 2017.-